



EUROPEAN COMMISSION  
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels,  
MARE/D3/PCO/Ares (2021)

**Asunto: Dictamen NSCC/CC-ANOC 16-2021 sobre el proyecto de Reglamento Delegado sobre el funcionamiento de los Consejos Consultivos (CC)**

Estimados Sr. Skau Fisher y Sr. Emile Brouckaert,

Permítanme agradecerles sus comentarios positivos sobre nuestro enfoque de la enmienda del reglamento delegado sobre el funcionamiento de los CC y su asesoramiento conjunto sobre nuestro proyecto de propuesta. A continuación, encontrará nuestras respuestas a sus comentarios.

Como saben, el funcionamiento de los CC es muy diferente de unos a otros. Me complace ver que el reparto de puestos de presidentes y vicepresidentes entre las dos categorías ha sido una práctica de larga data. En cuanto a la cuestión de tener un presidente o un vicepresidente que provenga de fuera del CC, tenga en cuenta que incluimos la posibilidad de tener un presidente que provenga de fuera de los miembros del CC, ya que esto podría ser una solución cuando no hay Miembro del CC que solicita dicho puesto o ningún candidato puede ser elegido por consenso. Esa solución ya se sugirió en el pasado. Su inclusión en las reglas de funcionamiento de los CC hará posible su uso, si una CC así lo desea. Sin embargo, no hará que la disposición sea obligatoria y corresponderá a cada CC decidir qué funciona mejor en su situación específica.

En lo que respecta a nuestro apoyo para promover los CC, puedo asegurarles que mis servicios han estado y estarán haciendo esfuerzos para asistir a las reuniones cuando sea posible y en el nivel apropiado y dar retroalimentación sobre sus recomendaciones. Durante los últimos 3 años, también hemos incluido una descripción general del seguimiento de las recomendaciones de los CC en la Comunicación anual sobre oportunidades de pesca. Estamos de acuerdo en que los Grupos Regionales de los Estados Miembros también son relevantes en este sentido y esperamos que el estudio que estamos llevando a cabo actualmente sobre la regionalización de la PPC pueda aportar algunas ideas sobre cómo abordar esto en el contexto del próximo informe de 2022 sobre la implementación de la PPC.

En cuanto a la información que debe facilitarse sobre la financiación de los miembros de los CC, esta forma parte del conjunto básico de información que debe proporcionar una organización dentro de los CC, en línea con el principio de transparencia consagrado en el Reglamento de la PPC y en un contexto en el que todas los CC reciben una Subvención de la UE que cubre hasta el 90% de sus costes operativos. Esto deberá ser verificado por cada secretaría. En el futuro, los CC y los Estados miembros deben alentar a las organizaciones miembros a que se registren en el registro de transparencia de la UE1 y proporcionen su información financiera en el mismo, ya que esto ayudará a los CC a implementar los criterios asociados y facilitará la ejecución del acto delegado. Dado que los datos que se proporcionarán solo están relacionados con la fuente de financiación y no son datos personales, no hay riesgo de infringir las reglas del RGPD.

Traducido por la Secretaría

Sobre su comentario relacionado con las partes interesadas que compiten por diferentes usos del mar, es importante aclarar que la referencia a "organizaciones que representan o tienen intereses directos o indirectos vinculados al uso del medio marino o espacio marítimo" en los criterios no se encuentra en toda una propuesta para comprometerse con ciertas partes interesadas, ni una voluntad de establecer reglas sobre qué organizaciones son elegibles para unirse a las CC. El propósito de los criterios establecidos en el Anexo I y la referencia a tales organizaciones es solo establecer una guía sobre cómo los CC deben decidir sobre la clasificación de las organizaciones cuyas solicitudes ya han sido aprobadas. Esto no implica la posibilidad de dejar a los CC de tener "otros usuarios marítimos" que asistan a las reuniones de los CC en calidad de observadores, como ya está haciendo. Sin embargo, en el caso de que una organización que represente o tenga intereses económicos vinculados al uso del mar que no sea la pesca comercial o la acuicultura se una a una CC, es importante que nuestros criterios tengan en cuenta esa posibilidad y proporcionen una orientación clara sobre cómo debe clasificarse. Queríamos que las categorías de partes interesadas mencionadas en el proyecto de acto delegado se acercaran lo más posible a la realidad actual para ayudar a los CC en la clasificación de cualquier nueva organización. Esto no significa que establezcamos la necesidad de involucrarnos con cualquier parte interesada de cualquier tipo. La Comisión no pretende fomentar o abstenerse de la participación de ningún nuevo tipo de organizaciones dentro de los CC, ya que la responsabilidad de aprobar las solicitudes de afiliación a los CC está en manos de los Estados miembros.

Me complace saber que la flota a pequeña escala está bien representada en su CC y que está de acuerdo con las evaluaciones de desempeño. Si bien no deberíamos tener que acordar los términos de referencia de estas revisiones de desempeño, siempre estamos listos para brindarle apoyo y brindarle ayuda cuando sea necesario. Una coordinación dentro de los CC sobre estos términos de referencia podría ser útil, siempre que no esté demasiado estandarizada, ya que cada revisión debe corresponder a la situación específica de cada CC.

En lo que respecta a nuestra participación en las reuniones de los CC, permítanme confirmarles que la Comisión está dispuesta a participar en las reuniones de los CC. Mis servicios le han enviado recientemente una carta sobre ese tema y estoy seguro de que podremos mejorar la planificación y la priorización trayendo beneficios para todos.

Permítanme terminar anunciando que el acto delegado sobre el funcionamiento de los CC fue adoptado por la Comisión el 8 de diciembre de 2021. Actualmente está siendo examinado por el PE y el Consejo, y debería entrar en vigor en el primer trimestre de 2022.

Le agradezco una vez más su compromiso y espero con interés nuestra continua y fructífera cooperación. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, póngase en contacto con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (Pascale.COLSON@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73).

Atentamente

Charlina VITCHEVA